del Registro Mercantil" y en uno de los cinco primeros diarios de difusión estatal, y entréguense los despachos y edictos acordados, expedir al Procurador de la entidad suspensa para que cuide de su tramitación con anterioridad a la Junta.

Así lo acuerda, manda y firma don Luis Antonio Gallego Otero, Magistrado-Juez de Primera instancia número 3 de Torrejón de Ardoz, doy fe.»

Torrejón de Ardoz, 5 de noviembre de 2001.—La Secretaria.—56.438.

TORRELAVEGA

Cédula de notificación

Don Francisco Javier Fernández González, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Torrelavega, provincia de Cantabria, doy fe.

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente: Providencia Juez, doña María José de Arriba Moranchel. Torrelavega a 9 de abril de 2001.

Presentado el anterior escrito por el Procurador don Luis Velarde Gutiérrez, únase a los autos de su razón, conforme se interesa, sustitúyase la convocatoria de la Junta oral, para la aprobación del Convenio aportado y a tal efecto se concede un plazo de tres meses, para que los acreedores puedan adherirse al mismo, en la Notaría de Torrelavega de doña Paula de Prealta, a cuyo efecto deberá remitirse testimonio del mismo con atento oficio. Notifíquese esta resolución, a través de los Síndicos, a los efectos pertinentes.

Y como consecuencia del ignorado paradero de los acreedores a quienes se ha reconocido crédito, sin que se haya podido comunicar la providencia de fecha 9 de abril de 2001 y por resolución del día de la fecha, a instancia de los Síndicos de la quiebra don Juan Luis Cortés Gabaudan, don Ramón Camarena García y doña María Dolores Salcedo Cárdenas, notificar por medio de edictos a los siguientes acreedores: «Aislamientos J. L.»; «Cano, Sociedad Limitada»; Armando Casas Flaque; «A. M. Tránsitos, Sociedad Limitada»; Comisiones Obreras; «Manufacturas Rtermes, Sociedad Anónima»; «Transportes Bolado, Sociedad Anónima»; «Confederatión Internationale Du Lin Et. Du Chanvre»; «Kosell Int. L. Inc.»; «Mackie Internacional LTD» «N. J. Clark & R. N. Clark», y «N. V. Dalle & Cietex Nord», se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de Cantabria».

Torrelavega, 27 de junio de 2001.—El Secretario.—56.470.

VALLADOLID

Edicto

Don Antonio Alonso Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Valladolid,

Hago saber: que en dicho Juzgado, y con el número 510/97-A se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra don Santiago Muñoz Charles y doña María Begoña Pérez Chico, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de diciembre de 2001, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, número de cuenta 4644, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de enero de 2002, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de febrero, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas el Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

En caso de ignorado paradero de los demandados sirva el presente de notificación en forma.

Bien que se saca a subasta y su valor

Mitad indivisa de vivienda en calle Sauco, número 4, portal 4, planta quinta, puerta E, edificio «Residencial Las Encinas», Plan Parcial Parcela NI, NII y NII. Superficie construida 111,1500 metros cuadrados, útil 81,2200 y anejos plaza de garaje número 96 y trastero número 8-6 en planta entrecubierta de 4 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valladolid número 3, al tomo 1.064, libro 467, folio 154, finca 34.472.

Tipo: 9.833.582 pesetas.

Valladolid, 7 de noviembre de 2001.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—56.405.

VILANOVA I LA GELTRÚ

Edicto

Don Javier Ortiz Sánchez-Gabriel, Secretario, en sustitución, del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Vilanova i la Geltrú,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio verbal número 309/01-C, sobre denuncia en solicitud de amortización de cheque bancario número 8000146-6 librado al portador por don José Muñoz Gallego, en fecha 15 de diciembre de 1999, seguida a instancia de don José Muñoz Gallego en los que se ha acordado expedir el presente a fin de publicar la denuncia referida y conceder el plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación para que el tenedor del título pueda comparecer y formular oposición.

Y para que sirva de notificación y publicación en forma se extiende el presente.

Dado en Vilanova i la Geltrú a 28 de septiembre de 2001.—El Secretario, en sustitución.—56.199.

VITORIA

Edicto

Doña Blanca Díez Foronda, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Vitoria,

Hago saber: Por auto de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Vitoria, de fecha 25 de octubre de 2001, dictado en el juicio de quiebra voluntaria número 664/2001, de «Catevaq, Sociedad Anónima», instado por la Procuradora doña Catalina Bengoechea Martorell, en representación de la referida mercantil, se ha declarado en estado de quiebra a «Catevaq, Sociedad Anónima», quien ha quedado incapacitada para la administración y disposición de sus bienes, declarándose vencidas todas sus deudas a plazo, por lo que se prohíbe hacer pagos o entregar bienes a la quebrada, debiendo verificarlo desde ahora al Depositario Administrador don Josu Aldama Zurimendi, con domicilio en avenida de Gasteiz, número 32, primero, Of. 8 de Vitoria, y posteriormente, a los señores síndicos, con apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones y previniendo a todas aquellas personas en cuyo poder existan bienes pertenecientes a la quebrada para que lo manifieste al señor Comisario don José Ochoa de Retana, con domicilio en calle Manuel Iradier, número 7, tercero, de Vitoria, entregándole nota de los mismos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quebrada.

Vitoria, 24 de octubre de 2001.—La Secretaria judicial.—56.474.

ZAMORA

Edicto

Doña Myriam Iglesias García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Zamora,

Hace público: Que en este Juzgado, y a instancia de don Fernando García Sánchez, se tramita expediente con el número 176/2001, sobre declaración de fallecimiento de su tío Bonifacio García Fuentes, natural de Gema del Vino (Zamora), hijo de Fernando García Alejandro y de Faustina Fuentes Fernández, que se ausentó de su último domicilio en Gema del Vino (Zamora), el día 18 de julio de 1936, no teniéndose noticias del mismo desde dicha fecha y en cuyo expediente he acordado en virtud de lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Zamora a 21 de junio de 2001.—La Secretaria (firma ilegible).—56.278.